

ANEXO V

**Compromiso del comprador autorizado/asociación de compradores autorizados de efectuar un pago diferencial por la mejora de los parámetros de calidad**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal del comprador autorizado/asociación de compradores autorizados con CIF \_\_\_\_\_.

Se compromete a:

Efectuar un pago diferencial por la mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda establecidos en el capítulo IV del anexo A del R.D. 1679/1994 de acuerdo con el baremo que se describe a continuación:

**Criterios para el pago diferencial de la leche según calidad**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo \_\_\_\_\_

ANEXO VI

**Declaración de cumplimiento del régimen de tasa suplementaria.**

**Compradores autorizados.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ En calidad de representante legal del comprador autorizado con C.I.F. \_\_\_\_\_.

Declaro: Que el comprador autorizado cumple las obligaciones impuestas por el régimen de tasa suplementaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**Asociación de compradores autorizados.**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ En calidad de representante legal de la asociación de \_\_\_\_\_ compradores con C.I.F. \_\_\_\_\_.

Declaro: Que todos los compradores autorizados que integran la asociación cumplen las obligaciones impuestas por el régimen de tasa suplementaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

06/6993

**SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**

**Notificación de requerimiento en expediente de ayudas para promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.**

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido requerimiento de expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: Irincu Construcción, S.L.  
 NUM. DE EXP.: 1000039/2006.

ULTIMO DOMICILIO: Urb. La Cantábrica 4-2. 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- C/ Castilla, 13, 3ª Planta, 39009 Santander.

Santander, 17 de mayo de 2006.-El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.  
 06/6801

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países de vías de desarrollo.**

Aprobadas las bases para conceder subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de diciembre de 1997, BOC nº 51 de 12 de marzo de 1998, y según lo dispuesto en la cláusula 11 de las mismas, acuerdo efectuar la convocatoria para el ejercicio 2006 con una consignación presupuestaria por importe de 30.050,61 euros que irá con cargo a la partida 313.490 del presupuesto municipal (prorrogado de 2004).

El plazo para presentación de solicitudes es de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En cuanto al modelo de instancia-solicitud, requisitos, documentación y otros aspectos relacionados con la presente convocatoria, se registrará según lo dispuesto en las citadas bases.

Reinosa, 17 de mayo de 2006.-El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.  
 06/6839

**7. OTROS ANUNCIOS**

**7.1 URBANISMO**

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

**Información pública de expediente para ampliación de garaje en vivienda, en suelo no urbanizable, en Orzales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por don Juan Manuel Cuevas Peña, se presenta proyecto y solicitud para la ampliación de un garaje en vivienda existente en suelo no urbanizable en Orzales.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 4 de mayo de 2006.-El alcalde, Eduardo Ortiz García.  
 06/6235